



LegalAudit

Informe de auditoría y cuentas anuales de PYME de
entidades sin fines lucrativos a 31 de diciembre de 2024

ASOCIACIÓN AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDÁN

Protocolo 05/2025

MIEMBRO DEL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA.
FIRMA DE AUDITORÍA INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYME DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la asamblea de la Asociación Ayuda a los Misioneros del Sudán,
por encargo de la Junta Directiva Nacional

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYME de entidades sin fines lucrativos de ASOCIACIÓN AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDÁN, (la Asociación), que comprenden el balance PYME de entidades sin fines lucrativos a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias PYME de entidades sin fines lucrativos, y la memoria PYME de entidades sin fines lucrativos correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYME de entidades sin fines lucrativos adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria PYME de entidades sin fines lucrativos) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYME de entidades sin fines lucrativos* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYME de entidades sin fines lucrativos en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYME de entidades sin fines lucrativos del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYME de entidades sin fines lucrativos en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales de PYME de entidades sin fines lucrativos

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales de PYME de entidades sin fines lucrativos adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYME de entidades sin fines lucrativos, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYME de entidades sin fines lucrativos

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYME de entidades sin fines lucrativos en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYME de entidades sin fines lucrativos.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYME de entidades sin fines lucrativos, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que

pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYME de entidades sin fines lucrativos o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.

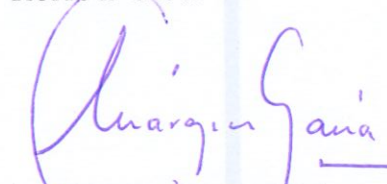
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYME de entidades sin fines lucrativos, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYME de entidades sin fines lucrativos representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDÁN, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYME de entidades sin fines lucrativos del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Legal Audit, S.L.
ROAC nº S1843



Eduardo Márquez García
ROAC nº 17646
Socio - auditor
9 de abril de 2025



CUENTAS ANUALES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

EJERCICIO 2024

- 1 - BALANCE de PYMESFL al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.
- 2 - CUENTA DE RESULTADOS de PYMESFL correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- 3 – MEMORIA de PYMESFL.

ASOCIACIÓN: AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDÁN (AMSUDAN)

CIF: G92746312

UR Sitio Calahonda. Av. España 70
29649 Mijas Costa
(Málaga)

AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDÁN (AMSUDAN)
CUENTAS ANUALES 2024

ASOCIACIÓN DE AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDÁN
BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS CONCLUIDOS A
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Euros)

ACTIVO	Notas	31/12/2024	31/12/2023
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	14.458,30	75.661,43
B) ACTIVO CORRIENTE		14.458,30	75.661,43
TOTAL ACTIVO (B)		14.458,30	75.661,43

2

PASIVO	Notas	31/12/2024	31/12/2023
A-1) Fondos Propios		13.735,55	74.443,55
I. Dotación fundacional / Fondo Social	7	1.000,00	1.000,00
II. Excedentes ejercicios anteriores	7	73.443,55	83.594,89
IV. Excedente del ejercicio	3	-60.708,00	-10.151,34
A-2) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos		0,00	0,00
A) PATRIMONIO NETO	7	13.735,55	74.443,55
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	6	722,75	1.217,88
a) Otros Acreedores		260,00	1.127,79
b) Hacienda Pública Retenciones Practicadas		462,75	90,09
C) PASIVO CORRIENTE		722,75	1.217,88
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		14.458,30	75.661,43

AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDÁN (AMSUDAN)
CUENTAS ANUALES 2024

ASOCIACIÓN DE AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDÁN CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL DE LOS
EJERCICIOS CONCLUIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	Notas	31/12/2024	31/12/2023
1. Ingresos de la actividad propia		252.973,02	197.178,72
a) Cuotas de socios y afiliados	9.d - 11.1.D	27.135,00	34.340,42
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	9.d - 11.1.D	225.838,02	162.838,30
d) Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio	9.d - 11.1.D	0,00	0,00
3. Gastos por Ayudas y Otros	9	256.000,00	195.978,72
a) Ayudas Monetarias	9.a	256.000,00	195.978,72
8. Gastos de Personal	9.b	0,00	0,00
9. Otros Gastos de la actividad	9.c - 11.1.C	-57.681,02	-11.351,34
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4)		-60.708,00	-10.151,34
14. Ingresos Financieros		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+ A.2)		-60.708,00	-10.151,34
19. Impuesto sobre Beneficios		0,00	0,00
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-60.708,00	-10.151,34
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		0,00	0,00
1. Subvenciones y Donaciones recibidas		0,00	0,00
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		0,00	0,00
1. Subvenciones y Donaciones recibidas		0,00	0,00
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIÓN AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		0,00	0,00
D) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		0,00	0,00
A.4) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-60.708,00	-10.151,34

MEMORIA DE PYMESFL- 2024

- 1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD
- 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO
- 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 5 - ACTIVOS FINANCIEROS
- 6 - PASIVOS FINANCIEROS
- 7 - FONDOS PROPIOS. FONDO SOCIAL
- 8 - SITUACIÓN FISCAL
- 9 - INGRESOS Y GASTOS
- 10 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
- 11 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
- 12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
- 13 - OTRA INFORMACIÓN

1- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La entidad **AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDÁN (AMSUDAN)**, a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 2006, y tiene su domicilio social y fiscal en MIJAS COSTA (Málaga), Urbanización Sitio de Calahonda, Avda. de España, nº 70.

El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de **Asociación sin fines de lucro**.

FINES:

La Entidad tiene como actividad principal:

Captación de recursos para los Misioneros en Sudán.

La existencia de esta asociación tiene como fin el de ayudar a las Órdenes Misioneras católicas que desarrollan su labor en el Sudán, y/o en el continente africano en general, en todos los ámbitos en que las mismas la llevan a cabo, mediante la obtención de todos aquellos medios materiales y económicos que sea posible conseguir. Estos medios deberán ser entregados a dichas Órdenes Misioneras con la finalidad o destino que marque LA ENTIDAD.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 602/2016, de 2 de Diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es euros. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE PYMESFL

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. El marco normativo aplicable en función del cual se preparan las cuentas anuales es el RD 1491/2011, de 24 de octubre que de acuerdo con la disposición final primera se dicta la Resolución de 26 de marzo de 2013 por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación el **17 de abril de 2024**.

2. Principios contables no obligatorios aplicados:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

4. - Comparación de la información

Los Administradores presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras de **2024**, las correspondientes al ejercicio anterior.

En la presente memoria también se incluye información referente al ejercicio anterior, salvo en aquellos casos en los que la normativa vigente establezca que no es necesario.

5. - Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

6. - Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio **2024** no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

7. - Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio **2024** no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

8. - Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio **2024**.

3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

BASE DE REPARTO	2024	2023
Excedente del Ejercicio	-60.708,00	-10.151,34
Total	-60.708,00	-10.151,34
DISTRIBUCION	2024	2023
A Excedente de ejercicio anteriores	0,00	0,00

Total distribuido	0,00	0,00
-------------------	------	------

4 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

- **Instrumentos financieros:**

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros.

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se han valorado al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que corresponde a la entidad como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se han valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, cuando existen evidencias objetivas de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después de su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde en la fecha de cierre de estas cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la entidad.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida se ha visto disminuido por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

2. Activos financieros mantenidos para negociar

Los activos financieros mantenidos para negociar se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le han sido directamente atribuidos se han reconocido en la cuenta de resultados del ejercicio. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se haya podido incurrir en su enajenación. Los cambios que se han producido o produzcan en el valor razonable se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

3. Activos financieros a coste

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se ha realizado la baja del balance u otro motivo del activo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determina aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

En el cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias ya que existía evidencia objetiva de que el valor en libros de alguna inversión no era recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

En las inversiones en el patrimonio de entidades que no sean del grupo, multigrupo o asociadas admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la entidad.

Las inversiones no admitidas a cotización, se toman en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor en libros de la inversión que está reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

Baja de activos financieros

La entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

En las operaciones de cesión en las que de acuerdo con lo anterior no proceda dar de baja el activo financiero se registrará adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

b) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la entidad cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores. No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

2. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Para la valoración de estos pasivos financieros se han utilizado los mismos criterios que los señalados en el apartado de activos financieros mantenidos para negociar.

Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

c) Instrumentos de patrimonio neto propio en poder de la entidad:

No se han contabilizado instrumentos de patrimonio neto durante el ejercicio.

2. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

3. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias

temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la entidad.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

5. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

6. Gastos de personal: compromisos por pensiones:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

7. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se reconocen inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional

AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDÁN (AMSUDAN)
CUENTAS ANUALES 2024

o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

8. Transacciones entre partes vinculadas:

No existen transacciones entre partes vinculadas.

5 - ACTIVOS FINANCIEROS

- A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas:

Activos financieros a corto plazo incluidos en la categoría de activos financieros a coste amortizado:

La entidad NO mantiene saldos calificados como créditos, derivados y otros.

La entidad mantiene los siguientes saldos calificados como Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

2024

Cta. Cte.	Entidad	Saldo a	Importe
***	Caja Oficina	31.12.2024	78,11 €
100004325	Bankinter, SA	31.12.2024	1.801,14 €
22497	Bankinter, SA	31.12.2024	12.579,05 €
			14.458,30 €

2023

Cta. Cte.	Entidad	Saldo a	Importe
***	Caja Oficina	31.12.2023	78,11 €
100004325	Bankinter, SA	31.12.2023	75.583,32 €
			75.661,43 €

- Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDAN, no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

6 - PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre los pasivos financieros de la entidad:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

A continuación se detallan los pasivos financieros a l/p atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración décima:

La entidad no mantiene ningún saldo calificado como Pasivo Financiero a Largo Plazo.

b) Pasivos financieros a coste amortizado a corto plazo:

La Entidad mantiene los siguientes saldos para con las siguientes empresas y organismos:

	2024	2023
Clases		
Acreeedores	722,75	1.217,88

2. Información sobre:

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio **2024**:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas							
Deudas con ent. grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a Proveedores							
Otros acreeedores	722,75						722,75
Deuda con características especiales							
TOTAL	722,75						722,75

b) No existen deudas con garantía real.

c) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

3. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago.

7 -FONDOS PROPIOS. FONDO SOCIAL

A 31 de diciembre de **2024**, el PATRIMONIO NETO asciende a **13.735,55€ (TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO con CINCUENTA Y CINCO EUROS)**, una vez incorporado el resultado del ejercicio **2024**. (El Patrimonio neto ascendía a 74.443,55€ a 31 de diciembre de **2023**).

AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDÁN (AMSUDAN)
CUENTAS ANUALES 2024

El detalle del movimiento de este epígrafe durante el ejercicio **2024** es el siguiente:

2024					
Euros	Dotación Fundacional	Excedentes de Ejercicios anteriores	Excedente del Ejercicio	Subvenciones, Donaciones y Legados	Total
Saldo Inicial	1.000,00	83.594,89	-10.151,34	0,00	74.443,55
Distribución del excedente	0,00	-10.151,34	10.151,34	0,00	0,00
Excedente del ejercicio 2024	0,00	0,00	-60.708,00	0,00	-60.708,00
Subvención Recibida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldos Final	1.000,00	73.443,55	-60.708,00	0,00	13.735,55

2023					
Euros	Dotación Fundacional	Excedentes de Ejercicios anteriores	Excedente del Ejercicio	Subvenciones, Donaciones y Legados	Total
Saldo Inicial	1.000,00	43.137,90	40.456,99	0,00	84.594,89
Distribución del excedente	0,00	40.456,99	-40.456,99	0,00	0,00
Excedente del ejercicio 2023	0,00	0,00	-10.151,34	0,00	-10.151,34
Subvención Recibida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldos Final	1.000,00	83.594,89	-10.151,34	0,00	74.443,55

14

8 - SITUACIÓN FISCAL

La entidad está acogida a lo establecido en el Régimen del Título II de la Ley 49/2002, de entidades sin fines de lucro, al tener la condición de Utilidad Pública. También ha sido reconocida como Entidad de carácter social a efecto del IVA.

Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente consideración al efecto de la tributación del impuesto sobre sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

- a) A continuación se detallan las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio:

Incremento Permanente por la aplicación del Régimen Fiscal de Entidades sin Fines de Lucro (Ley 49/2002) = 60.708,00€.

- b) No existen Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores, pendientes de compensar.

- c) Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son:

No se ha adquirido ningún compromiso en relación a Incentivos Fiscales.

- d) A continuación se detalla el beneficio acogido a la deducción por inversión de beneficios y el detalle de las inversiones realizadas:

Según lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, se hace constar en la memoria el detalle de la reserva por inversión de beneficios:

No hay reserva indisponible dotada

AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDÁN (AMSUDAN)
CUENTAS ANUALES 2024

e) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

9 -INGRESOS Y GASTOS

a. Ayudas Monetarias:

El detalle para el ejercicio **2024** es el siguiente:

Inversiones realizadas en Sudán	Asociacional
ESCUELA DE YIROL (Billing y Holy Cross)	14.000,00
HNA. PASKWINA ESCUELA PALOTAKA	80.000,00
FORMACIÓN PROFESORES RUMBEK	30.000,00
IGLESIA MAPURDIT SUDAN SUR	20.000,00
MISION UGANDA	5.000,00
ESCUELA SECUNDARIA EN LEER	70.000,00
SOLIDARITY FORMACIÓN PROFESORES	30.000,00
MISION YIROL AYUDA DESPLAZADOS (Catequistas)	7.000,00
	256.000,00

Durante el año 2024 la asociación ha trabajado para recaudar fondos que fueron destinados a ayudar a las poblaciones de las zonas más pobres y desfavorecidas.

15

En Sudán del Sur:

- La escuela de la comunidad de Billing perdió el techo durante unos fuertes vientos por lo que enviamos los fondos necesarios para su restablecimiento, a través de la Misión de Yirol. **Importe aportado: 10.000,00€.**
- Apoyamos la construcción de un centro para la Comunidad de Alwakluak en la misión de Mapuordit. Allí, además se impartirá la catequesis. **Importe aportado: 20.000,00€.**
- Costeamos la construcción de letrinas para la escuela Holy Cross en Yirol. **Importe aportado: 4.000,00€.**
- Construcción de escuela secundaria en Leer, una zona muy golpeada por las inundaciones y el hambre. El proyecto incluye la construcción de aulas, biblioteca, letrinas y sala de maestros. Actualmente se envía a los niños para la escuela secundaria a Juba, lo cual tiene costos muy altos. Con esta nueva escuela, los niños podrán formarse y continuar viviendo en sus poblados. **Importe aportado: 70.000,00€.**
- En la región de Palotaka, apoyamos a la congregación de las Hermanas del Sagrado Corazón, representada por la Hna. Paskwina, construyendo aulas para la escuela de primaria. **Importe aportado: 80.000,00€.**
- Colaboramos con "Solidarity with South Sudan" enviando fondos que serán destinados a la formación de maestros de primaria durante 2 años en su Colegio destinado a tal fin. **Importe aportado: 30.000,00€.**
- Continuamos apoyando la formación profesional a través de las becas a alumnos y ayuda a los profesores de la Universidad de Rumbek. **Importe aportado: 30.000,00€.**
- Enviamos los fondos necesarios para dar de comer durante un año a las 58 catequistas de la Misión de Yirol. **Importe aportado: 7.000,00€.**

AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDÁN (AMSUDAN)
CUENTAS ANUALES 2024

En Uganda:

- Apoyamos a las Hermanas del Sagrado Corazón que se encuentran en la localidad de Moroto. Se dedican al cuidado de personas enfermas de Sida, niños y adultos. Llevan adelante actividades educativas y de formación. **Importe aportado: 5.000,00€**

El detalle para el ejercicio **2023** fue el siguiente:

Inversiones realizadas en Sudán	Asociacional
ESCUELA DE YIROL (mantenimiento)	25.000,00
HNA. PASKWINA ESCUELA PALOTAKA	53.000,00
MATRICULAS DE ESTUDIANTES	10.000,00
ESCUELA PADRE PARLADÉ	53.479,90
ORDENADOR JUSTIN	1.000,00
PROFESORADO ESC. DINGIMO	22.282,72
FUNDACIÓN MARY MEALS	1.216,10
FORMACIÓN PROFESORES RUMBOK	20.000,00
IGLESIA MAPURDIT SUDÁN SUR	10.000,00

195.978,72

16

b. Gastos de Personal:

Concepto	2024	2023
Sueldos y Salarios	0,00	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	0,00

c. Otros gastos de la actividad:

Concepto	2024	2023
Trabajos realizados otras empresas	46.975,60	0,00
Trabajos de Imprenta y trofeos	1.135,39	997,32
Servicios Profesionales	5.999,91	7.506,99
Portes	203,43	2.369,72
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios Bancarios	304,94	123,51
Publicidad, propaganda y RRPP	2.504,83	353,80
Suministros	0,00	0,00
Otros Gastos	556,92	0,00
Total	57.681,02	11.351,34

d. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones:

Durante el ejercicio de 2024, ya se ha recuperado la actividad previa a la difícil situación sanitaria mundial originada por el COVID19, aunque, en menor medida que en ejercicios anteriores, sigue manifestándose la crisis por la guerra de Ucrania.

El total de ingresos de la entidad lo componen colaboraciones recibidas de particulares y están vinculadas a la actividad propia de la misma, que a continuación se detalla:

CONCEPTO	2024	2023
Ingresos Por cenas benéficas	123.696,53 €	89.893,74 €
Ingresos por donativos	27.135,00 €	34.340,42 €
Ingresos por eventos deportivos	4.725,00 €	15.418,87 €
Donativo LONDRES	3.907,33 €	1.082,67 €
Donativo PJT PARTNERS PARK HILL	13.987,00 €	17.641,00 €
Donativo BERAUNBERRI, SL	10.000,00 €	10.000,00 €
Donativo MARIA MAGDALENA ALORDA	6.500,00 €	0,00 €
Topchef SEVILLA	40.258,10 €	23.802,02 €
Donativo FUNDACIÓN CYO	0,00 €	5.000,00 €
Aniversario boda BORJA ARTEAGA	22.270,76 €	0,00 €
BARCELONA Docum. Paco de Lucía	493,30 €	0,00 €
TOTAL	252.973,02 €	197.178,72 €

10 -SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

17

En cumplimiento de lo establecido en la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, apartado de Subvenciones, donaciones y legados de la Memoria Económica, **se manifiesta que, durante el ejercicio de 2024:**

- **No se ha recibido ninguna Subvención de capital de ninguna entidad pública.**

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
(+) Recibidas en el ejercicio	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	0,00	0,00

La entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

11 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

11.1.Actividad de la entidad

AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDÁN (AMSUDAN)
CUENTAS ANUALES 2024

Las Fundaciones de competencia estatal facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo:

I. Actividades realizadas:

Comida Benéfica de Marbella	Asociacional
Cena Benéfica de Barcelona	Asociacional
Cena Benéfica de Madrid	Asociacional
Comida Benéfica de Córdoba	Asociacional
Aniversario Boda Borja Arteaga	Asociacional
Top-Chef en Sevilla	Asociacional
Torneo de Croquet en Marbella	Asociacional

18

Datos relacionados con las actividades:

A) Identificación:

Denominación de la actividad	Obtención de fondos para enviar a los misioneros del Sudán
Tipo de actividad	Asociacional
Identificación de la actividad por sectores	
Lugar desarrollo de la actividad	España

Descripción detallada de la actividad realizada

La asociación organiza eventos deportivos y culturales, así como cenas benéficas, con el objetivo de recaudar todo tipo de medios materiales, destinados a los Misioneros en el Sudán.

B) Recursos humanos empleados en la actividad:

TODOS LOS RECURSOS HUMANOS UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES HA SIDO A TÍTULO NO LUCRATIVO SIN HABER SUPUESTO COSTE ALGUNO PARA LA ASOCIACIÓN.

c) Recursos económicos empleados en la actividad:

Los recursos económicos empleados en la actividad se muestran a continuación:

Concepto	2024	2023
Trabajos realizados otras empresas	46.975,60	0,00
Trabajos de Imprenta y trofeos	1.135,39	997,32
Servicios Profesionales	5.999,91	7.506,99
Portes	203,43	2.369,72
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios Bancarios	304,94	123,51
Publicidad, propaganda y RRPP	2.504,83	353,80
Suministros	0,00	0,00
Otros Gastos	556,92	0,00
Total	57.681,02	11.351,34

Otros gastos de la actividad

D) Objetivos e indicadores de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Desarrollo de la actividad	Obtención recursos suficientes	252.973,02€	252.973,02€

Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

El total de ingresos de la entidad lo componen colaboraciones recibidas de particulares que están vinculadas a la actividad propia de la misma, que a continuación se detalla:

CONCEPTO	2024	2023
Ingresos Por cenas benéficas	123.696,53 €	89.893,74 €
Ingresos por donativos	27.135,00 €	34.340,42 €
Ingresos por eventos deportivos	4.725,00 €	15.418,87 €
Donativo LONDRES	3.907,33 €	1.082,67 €
Donativo PJT PARTNERS PARK HILL	13.987,00 €	17.641,00 €
Donativo BERAUNBERRI, SL	10.000,00 €	10.000,00 €
Donativo MARIA MAGDALENA ALORDA	6.500,00 €	0,00 €

AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDÁN (AMSUDAN)
CUENTAS ANUALES 2024

Topchef SEVILLA	40.258,10 €	23.802,02 €
Donativo FUNDACIÓN CYO	0,00 €	5.000,00 €
Aniversario boda BORJA ARTEAGA	22.270,76 €	0,00 €
BAFCELONA Docum. Paco de Lucía	493,30 €	0,00 €
TOTAL	252.973,02 €	197.178,72 €

Otros recursos económicos obtenidos por la entidad:

TODOS LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA ASOCIACIÓN SON LOS YA EXPRESADOS ANTERIORMENTE

Convenios de colaboración con otras entidades

No se han realizado convenios con otras entidades.

Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

No se han realizado desviaciones significativas entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas.

11.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- a) Bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional.

No existen bienes y derechos con relevancia económica.

- b) Bienes y derechos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios

No existen bienes y derechos con relevancia económica

- c) Actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional, o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que representen un valor superior al 20% del activo de la asociación, realizados en el ejercicio.

No se han producido movimientos en los bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional ni en una parte significativa del activo de la asociación.

- d) Destino de las rentas e ingresos (artículo 22 de la ley 1/1998, de 2 de marzo, de fundaciones).
- I. Descripción del destino de los fondos obtenidos en el ejercicio:
 - II. Criterios utilizados para la imputación de ingresos y gastos de cada una de las actividades realizadas.

Todos los ingresos y Gastos se han aplicado al único fin social de la entidad, indicado en el punto 01 de la presente Memoria.

- e) Destino de las rentas e ingresos (Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones).

AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDÁN (AMSUDAN)
CUENTAS ANUALES 2024

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO				
							DE SUS FINES*				
				Importe	%		N-4	N-3	N-2	N-1	N
2020	9.880,62	122.053,53	131.934,15	122.053,53	100	122.053,53	122.053,53				
2021	19.089,17	130.115,31	149.204,48	130.115,31	100	130.115,31		130.115,31			
2022	40.456,99	165.095,10	205.552,09	165.095,10	100	165.095,10			165.095,10		
2023	-10.151,34	197.178,72	187.027,38	197.178,72	100	197.178,72				197.178,72	
2024	-60.708,00	252.973,02	192.265,02	252.973,02	100	252.973,02					252.973,02
TOTAL	-1.432,56	867.415,68	865.983,12	867.415,68	100	867.415,68	122.053,53	130.115,31	165.095,10	197.178,72	252.973,02

11.3. Gastos de administración:

A continuación se detallan los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación y el de los gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos:

21

NO EXISTE NINGÚN GASTO DE ESTE TIPO

12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre socios, asociados o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

1. No existen operaciones con partes vinculadas.
2. Las remuneraciones al personal de alta dirección son las siguientes:

No existen remuneraciones de ningún tipo satisfechas a los miembros de la Junta Directiva Nacional.

13- OTRA INFORMACIÓN

- 1) No se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.
- 2) A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías: La entidad no cuenta con ningún empleado directo.

Relación de patronos autocontratados por la Asociación, bien como empleados o

AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDÁN (AMSUDAN)
CUENTAS ANUALES 2024

por cualquier otro negocio jurídico:

No existe ninguno.

3) El importe desglosado por conceptos de los honorarios por asesorías, auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores de cuentas se muestra a continuación:

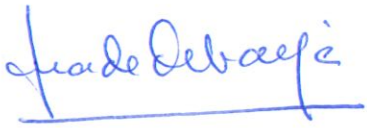
No se han devengado ningún tipo de honorarios, a cargo de la Asociación, por este concepto.

4) La entidad no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO A
31 DE DICIEMBRE DE 2024

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Presidente de la Asociación **AYUDA A LOS MISIONEROS DEL SUDÁN (AMSUDAN)**, formula las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado a **31 de diciembre de 2024**, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

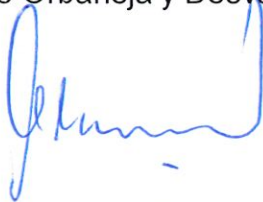
En Málaga, a 12 de marzo de 2025



Juan de Orbaneja y Desyalls



Antonio Aurelio Fernández Serrano



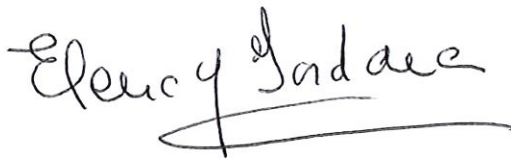
Rafael Ortiz Calzadilla



Francisco de la Torre Fazio

23

Elena Gómez-Jordana de las Heras



Marta Arnus

